



[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)



## RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las trece horas del día ocho de enero de dos mil quince.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 17 de Diciembre de 2014, se recibió solicitud de acceso a la información de parte de la ciudadana Lia Marisela Herrera Crespín, en la cual requiere la siguiente información; 1) Se le aclare cual de las aseguradoras fue la responsable de la terminación del proyecto denominado CONSULTA EXTERNA; 2) Que aseguradora otorgo la garantía de Buena Obra del contrato 583/2012 .

### **Fundamento y respuesta a solicitud.**

- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP por el cual dicha información es de carácter público y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello

se requirió a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, de este Ministerio, quienes enviaron respuesta a lo requerido.

Por tanto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.
- b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por las Unidad requerida.

Se hace constar que la misma sera entregada a la usuaria personalmente por así haberlo requerido, en su solicitud de información.

  
Lic. Carlos Castillo  
Oficial de información



---

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA,  
Ministerio de Salud  
Calle Arce N° 827, San Salvador  
Tel. 2205-7123

*Recibí Original.*  
*9. Enero /2015.*  
*[Handwritten signature]*



San Salvador, 9 de Enero de 2015.

### ACTA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Habiéndose requerido a la Oficina de Acceso a la Información y Respuesta, por parte de la ciudadana LIA MARISELA HERRERA CRESPI, referente a solicitar la siguiente información:

- 1) Se le aclare cual de las compañías aseguradoras fue la responsable de la terminación del proyecto denominado Consulta Externa
- 2) Que aseguradora otorgo la garantía de Buena Obra del contrato 583/2012

Luego de haber requerido la información arriba detallada a la Unidad e Adquisiciones y Contrataciones Institucional y posteriormente haberlo remitido, se entrega a la solicitante. Sin más que hacer constar se firma la presente.

  


Carlos Alfredo Castillo  
Oficial de Información del MINSAL



LIA MARISELA HERRERA CRESPI  
Solicitante

